

PROVIDENCIA, 18 AGO. 2011

EX.Nº 1599 /VISTOS : Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 141 y 143 de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- El Recurso Administrativo, Ingreso Externo N°6.450 de fecha 23 de Junio de 2011, interpuesto por don JOSE ENRIQUE MARCELO ZUÑIGA VETTIGER, RUT.Nº [REDACTED] y don RICARDO MARCELO BERDICHESKI SOMMERFELD, RUT.Nº [REDACTED], en representación de la sociedad GRUPO LATINO DE RADIODIFUSION CHILE LIMITADA, RUT.Nº78.572.890-4, en contra del cobro de patente municipal, realizado a dicha sociedad con fecha 16 de Junio de 2011.-

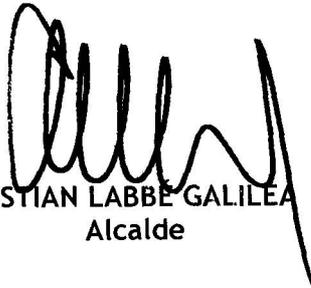
2.- El Informe N°825 de fecha 11 de Agosto de 2011, del Director Jurídico, que informa que procede rechazar el recurso administrativo interpuesto, por las razones en él expuestas.-

DECRETO :

1.- Recházase el Recurso Administrativo interpuesto por don JOSE ENRIQUE MARCELO ZUÑIGA VETTIGER, RUT.Nº [REDACTED] y don RICARDO MARCELO BERDICHESKI SOMMERFELD, RUT.Nº [REDACTED] en representación de la sociedad GRUPO LATINO DE RADIODIFUSION CHILE LIMITADA, RUT.Nº78.572.890-4, en contra del cobro de patente municipal, realizado a dicha sociedad con fecha 16 de Junio de 2011, por encontrarse el cobro ajustado a derecho.-

2.- Notifíquese al apoderado de la reclamante personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Oficina de Partes.-

Anótese, comuníquese y archívese.


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1825.-1